



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y
Seguridad y Salud Laboral



AYUDAS 2023 PRL

Línea 4

Investigación PRL

Programa CLM Más Segura

Acuerdo Estratégico de Prevención
de Riesgos Laborales de Castilla -
La Mancha 2022 – 2026



Proyectos subvencionados

Proyectos de investigación orientados a la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral.

Inversiones subvencionables

Gastos de **personal técnico investigador propio o concertado por la entidad solicitante, con un máximo de 3 técnicos.**

Gastos de **asistencia técnica especializada y colaboraciones externas de centros tecnológicos y centros universitarios**, para la ejecución total o parcial del proyecto.

Cuantía

El **50%** del **coste de la inversión**, con un **máximo de 20.000 €** por beneficiario y un **gasto mínimo subvencionable de 3.000 €**.

El **crédito total** disponible es de **17.500 €**.

Plazo de presentación

Del **13 de mayo al 12 de junio**, ambos inclusive.

Lugar de presentación

Exclusivamente de forma telemática, con firma electrónica. [Detalle del trámite](#) | [Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha \(jccm.es\)](#)

Plazo para ejecutar y pagar la inversión

Las inversiones subvencionables deberán realizarse y pagarse en el periodo comprendido entre el **1 de noviembre de 2023** y la **fecha que se establezca en la resolución** de concesión que **no podrá exceder del 31 de octubre de 2024**.

Beneficiarios*

- Personas físicas.
- Personas jurídicas privadas con ánimo de lucro.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Las agrupaciones de las anteriores.
- Comunidades de bienes, sociedades civiles u otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, realicen alguna actuación subvencionable.

OBLIGACIÓN:

TENER TRABAJADORES POR CUENTA AJENA.

Requisitos de los beneficiarios

A destacar:

- Ejercer su **actividad** o parte de la misma y realizar las **actuaciones o inversiones** en el ámbito de **Castilla-La Mancha**.
- Contar, al menos, con un **50% de trabajadores** en alta en un **Código de Cuenta de Cotización de Castilla-La Mancha**.

No podrán ser beneficiarias aquellas empresas que:

- Tengan la categoría de **grandes empresas**.
- Se encuadren en los sectores expresamente relacionados en el art. 1.1. del Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión.



Más información



serviciopreencionriesgos@jccm.es

viceconsejeria.economiaempresasempleo@jccm.es



925 267 972

925 267 911

925 266 674



<http://seguridadlaboral.castillalamancha.es/subvenciones>